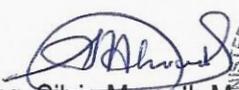


Usuarios página web
Presente.

El motivo de la presente, es para aclarar la razón por la que no se publica la respuesta de la SOLICITUD DE INFORMACION-DP-CENTA 2017- 02, son datos personales y de acuerdo al Art. 24, es Información confidencial, no se puede publicar.

San Andrés, 25 de enero de 2017.



Ing. Silvia Margoth Mejía
Oficial de Información



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
Unidad de Acceso a la Información Pública Centa
EL SALVADOR, C.A.